

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XI

20 de marzo de 1992

- Número 45

Página 311

III LEGISLATURA

SUMARIO

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PLAN INDUSTRIAL DE LA EMPRESA FESA-ENFERSA (ERCROSS) Y OTROS EXTREMOS, N° 14.

[43PSR00]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 13 de marzo de 1992, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley relativa a plan industrial de la empresa FESA-ENFERSA (ERCROSS) y otros extremos, N° 14, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 39, correspondiente al día 11 de marzo de 1992.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de marzo de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43PSR00]

"PRIMERO.- La Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a participar en cuantas iniciativas sean necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del plan industrial.

SEGUNDO.- La Asamblea Regional insta al Gobierno de la nación, para que la empresa FESA-ENFERSA (ERCROSS) cumpla el acuerdo industrial y de empleo de 12.12.90 en el apartado F.5.1. y proceda a la instalación de Agrocross en Maliaño o en caso de hipotética venta la subrogación por el nuevo propietario de los compromisos adquiridos.

TERCERO.- La Asamblea Regional de Cantabria

insta a la empresa FESA-ENFERSA al cumplimiento del acuerdo industrial y de empleo de 12.12.90 y al pacto alcanzado con la mediación del Director Provincial de Trabajo, como garante de los acuerdos entre la Dirección de la empresa y el Comité, el 7.3.91.

CUARTO.- La Asamblea Regional de Cantabria respaldará a los organismos competentes en aquellas iniciativas de índole urbanístico tendentes a preservar los derechos de los trabajadores en el posible incumplimiento de los acuerdos por parte de la empresa."

